

Equipo: Receptor buscapersonas (sólo tono).
Fabricado por: «Matsushita Communication Industrial», en Japón.
Marca: «Panasonic».
Modelo: EK-2095.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Art. 8.º, 2, del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 96 91 0438**

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

1451 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Solac Telecom», modelo E-206.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Solac Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria, calle Zuazobidea, sin número, apartado 582, código postal 01080.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Solac Telecom», modelo E-206, con la inscripción E 96 91 0466, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.
Fabricado por: «Industrias Briviesca, S.A.», en España.
Marca: «Solac Telecom».
Modelo: E-206.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción **E 96 91 0466**

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes:
Puesto de operadora E-206

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

1452 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor, datos UHF (portátil), marca «Norand», modelo RT-3310.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de Siemens-Nixdorf Sistemas Informac., con domicilio social en Tres Cantos, ronda de Europa, 3, código postal 28760.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor, datos UHF (portátil), marca «Norand», modelo RT-3310, con la inscripción E 96 91 0464, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor, datos UHF (portátil).
Fabricado por: Norand Corporation, en EE. UU.
Marca: «Norand».
Modelo: RT-3310.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción **E 96 91 0464**

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 2 W. Separación canales adyacentes: 25 Khz. Modulación: FSK. Banda utilizable: 450 - 470 Mhz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

1453 RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor, datos UHF (portátil), marca «Norand», modelo RT-3210.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de Siemens-Nixdorf Sistemas Informac., con domicilio social en Tres Cantos, ronda de Europa, 3, código postal 28760.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor, datos UHF (portátil), marca «Norand», modelo RT-3210, con la inscripción E 96 91 0463, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el